

## **El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)**

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional N° 3445726 del 26 de enero de 2022 celebrado entre el CERLALC y la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, cuyo objeto es “Desarrollar conjuntamente las acciones para la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura y el Plan de Fortalecimiento de las Bibliotecas Escolares en el marco de los procesos de transformación pedagógica e innovación educativa de la Secretaría de Educación del Distrito”.

**Lanza la invitación a presentar propuesta N° 010 de 2022**

**Bogotá, Colombia. Agosto de 2022**

## Términos de referencia

### Contenido

I. Introducción e información general .....	3
II. Antecedentes del proyecto Biblioteca Digital Escolar de Bogotá.....	4
III. Condiciones de contratación .....	5
1. Identificación de la necesidad .....	5
2. Objeto .....	5
3. Obligaciones y actividades específicas .....	6
4. Presupuesto.....	7
5. Plazo de ejecución.....	7
6. Forma de pago.....	7
7. Obligaciones tributarias .....	9
8. Garantía .....	9
IV. Condiciones generales de la invitación .....	11
1. Régimen jurídico aplicable.....	11
2. De los proponentes.....	11
3. Envío de ofertas.....	11
4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia .....	13
5. Cronograma.....	13
6. Admisibilidad de la propuesta.....	13
7. Documentos de la oferta .....	14
V. Requisitos habilitantes.....	15
1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta.....	15
2. Pertinencia de la oferta .....	15
3. Experiencia .....	15
VI. Factor de calificación de la oferta.....	16
1. Criterios de evaluación .....	16
2. Criterios de desempate.....	17
VII. Anexos.....	18

## I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia), goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

Este documento hace referencia a las características principales del proceso de selección de una empresa o persona natural que se encargará de llevar a cabo una consultoría cuyo objetivo: con base en los escenarios de desarrollo tecnológico o de adquisición de modelos tercerizados; proyecciones y balances financieros de diferentes escenarios de desarrollo; análisis de viabilidad de modelos de acuerdo a los esquemas trabajo propios de la secretaria; y que contenga la recomendación de selección de modelo y propuesta inicial de términos para el desarrollo del modelo y propuesta inicial de términos para el desarrollo del modelo recomendado, para la Biblioteca Digital Escolar de Bogotá, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional N° 3445726 de 2022, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá y el Cerlalc.

## II. Antecedentes del proyecto Biblioteca Digital Escolar de Bogotá

Durante los últimos cinco años, el Cerlalc ha brindado asistencia a la Secretaría de Educación Distrital en el desarrollo de iniciativas para mejorar las condiciones de funcionamiento de las bibliotecas escolares y para fortalecer las prácticas pedagógicas y de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en las instituciones educativas de la ciudad. A través de una serie de convenios de cooperación internacional, las dos entidades han logrado sumar esfuerzos para avanzar en la consecución de algunos de los objetivos planteados en el Plan de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer para la vida”.

Una de las acciones de especial relevancia en la actualidad en la escuela es garantizar el acceso a recursos digitales de calidad que puedan aportar a la apropiación de los aprendizajes que se movilizan en la escuela en cada grado y área del conocimiento. En este marco y a partir de una primera revisión realizada en 2020 acerca del funcionamiento de bibliotecas digitales en países de la región, en 2022 se realizará un piloto de biblioteca digital escolar que busca acompañar el uso de los recursos que allí se dispongan y avanzar hacia la configuración del tipo de biblioteca digital escolar que necesita la ciudad.

El diseño de proyectos de bibliotecas digitales supone un complejo proceso que involucra consideraciones técnicas, de infraestructura digital, de estructuras y políticas organizacionales internas, de enfoques pedagógicos y articulaciones curriculares y de política educativa, entre otras. Es así como de manera paralela al proyecto piloto de cuatro meses que se implementará para el futuro desarrollo de la Biblioteca Digital Escolar de Bogotá en Educación, se ha previsto llevar a cabo una consultoría que permita plantear —a partir de las necesidades, características y demás elementos diferenciales tanto de los entornos educativos distritales como de los contextos administrativos de la SED— una recomendación de escenario de desarrollo de la biblioteca de digital partiendo del reconocimiento de las diferentes opciones digitales existentes en el mercado o de posible autodesarrollo, de su uso efectivo por parte de las comunidades educativas y en el marco de la garantía de la calidad de la educación en la ciudad.

### **III. Condiciones de contratación**

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente los términos de referencia; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos de entrega y demás aspectos de su propuesta.

El CERLALC, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta.

#### **1. Identificación de la necesidad**

Partiendo de las conclusiones y rutas de los múltiples estudios sobre propuestas de desarrollo y lineamientos estratégicos para la implementación de bibliotecas digitales existentes en la actualidad, y para el mejor aprovechamiento de la información y la experiencia arrojada por el proyecto piloto de BDEB, se requiere llevar a cabo una consultoría que permita plantear —a partir de las necesidades, características y demás elementos diferenciales tanto de los entornos educativos distritales como de los contextos administrativos de la SED— una recomendación de escenario de desarrollo de la biblioteca digital partiendo del reconocimiento de las diferentes opciones existentes en el mercado, como de modelos de plataforma autogestionadas y desarrolladas bajo el liderazgo de la propia entidad y con énfasis en el modelo pedagógico de acompañamiento a la comunidad de usuarios de la BDEB, en especial en el ámbito docente.

#### **2. Objeto**

El objeto de la presente invitación es el de realizar una consultoría para la puesta en marcha de la BDEB que dé cuenta de la recomendación del modelo tecnológico, los escenarios de desarrollo; sus proyecciones y balances

financieros; la propuesta inicial de operación desde la SED y un modelo pedagógico de acompañamiento a docentes e instituciones educativas en el desarrollo de la BDEB.

### **3. Obligaciones y actividades específicas**

Las obligaciones específicas se relacionan con el plan de trabajo, el cronograma y los contenidos mínimos que deberá incluir el documento final de consultoría:

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma que incluya la revisión de los documentos de consultoría existentes y las reuniones necesarias para llevar a cabo la investigación necesaria para la consultoría.
2. Incluir un análisis y recomendación sobre el modelo tecnológico, las consideraciones técnicas de la plataforma y de la infraestructura digital para la operación permanente de la BDEB autogestionada por la SED.
3. Incluir un análisis y recomendaciones sobre la operación de la BDEB teniendo en cuenta las estructuras y políticas organizacionales internas.
4. Con base en el trabajo de campo en el marco del proyecto piloto de la BDEB y de los datos resultantes desarrollar un análisis sobre los desafíos del modelo pedagógico de acompañamiento y las recomendaciones pertinentes.
5. Elaborar, socializar y entregar un modelo pedagógico de acompañamiento a docentes e instituciones educativas para la BDEB que incluya la articulación de enfoques pedagógicos y articulaciones curriculares y de política educativa.
6. Definir la hoja de ruta que oriente la implementación, crecimiento, desarrollo y consolidación de la biblioteca digital como un proyecto permanente.
7. Desarrollar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
8. Socializar los resultados de la consultoría con las personas que la SED y el CERLALC dispongan y realizar los ajustes surgidos de la

9. Entregar el documento final de consultoría previamente aprobado por la SED y el CERLALC.

#### **4. Presupuesto**

Para la presente contratación se tiene establecido un presupuesto total de \$57.755.660

El presupuesto asignado contempla todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades y contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos del contrato incluidos aquellos de constitución de garantías.

#### **5. Plazo de ejecución**

La ejecución del contrato está prevista para un periodo de tres (3) meses contados a partir de su suscripción.

#### **6. Forma de pago**

El valor contemplado en la presente invitación como contraprestación, se cancelará de la siguiente manera:

- Un pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se haya suscrito el contrato y se haya aprobado el plan de trabajo y el cronograma.
- Un pago final por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, al finalizar el término de ejecución del contrato y se haya entregado el informe final de consultoría.

**Parágrafo primero.** Para los pagos mencionados, el proponente seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- b) Factura electrónica de venta.
- c) Certificación del revisor fiscal y/o del representante legal de estar al día en el pago de seguridad social, sistemas de salud, pensiones, parafiscales, ICBF, SENA.

**Parágrafo segundo.** EL CERLALC realizará los pagos dentro de los quince (15)



días hábiles siguientes a la fecha en que el proponente presente la documentación en forma completa.



## 7. Obligaciones tributarias

El CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del proponente seleccionado.

## 8. Garantía

El proponente seleccionado garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Devolución del pago anticipado:** Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado y con una duración igual al término de su ejecución y dos (2) meses más.
- b) **Cumplimiento general del contrato:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una duración igual al término de su ejecución y dos (2) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**Nota:** Estarán a cargo del proponente seleccionado los gastos correspondientes a la constitución de la garantía.

Las garantías se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado. El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que CERLALC, declare el incumplimiento. Será obligación del CONTRATISTA mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. EL CONTRATISTA debe entregar original de la póliza, con el respectivo comprobante de pago.

Sus efectos no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y su liquidación, so pena que el CERLALC, declare el incumplimiento. Será obligación de EL CONTRATISTA mantener la garantía indemne de

cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones

Las anteriores garantías deberán ser constituidas y entregadas a CERLALC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, junto con el correspondiente comprobante de pago.

## IV. Condiciones generales de la invitación

Las ofertas deberán presentarse en un documento que describa las características de la empresa o la/s personas naturales que se presentan, experiencia en este tipo de servicio, cobertura y características de los bienes a adquirir.

### 1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar oferta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil, y por lo tanto se regirán en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano. **La recepción de ofertas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El CERLALC se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las ofertas presentadas.**

### 2. De los proponentes

Podrán presentar oferta personas naturales (equipos) o personas jurídicas legalmente con experiencia en prestar servicios de consultoría en estructuración de bibliotecas digitales, prácticas sociales de lectura, escritura y oralidad, y/o acompañamiento de procesos de lectoescritura en instituciones educativas.

No podrán presentar propuestas:

- Las entidades que no estén constituidas legalmente (aclarar si pueden ser personas naturales también).
- Las entidades cuyo representante legal cuente con antecedentes judiciales o alguna inhabilidad desde Procuraduría o Contraloría o personas naturales que tengan antecedentes judiciales o alguna inhabilidad desde Procuraduría o Contraloría.
- Quienes incumplan con el envío de la documentación requerida.

### 3. Envío de ofertas

Quienes estén interesados en presentar oferta deberán enviarla en formato electrónico junto con todos los documentos especificados en los presentes términos de referencia a la dirección de correo electrónico [fforero@cerlalc.org](mailto:fforero@cerlalc.org) con el asunto "Invitación a presentar propuesta 010 de 2022".

La oferta deberá presentarse a más tardar el 05 de agosto de 2022 a las 5:00 pm. Toda oferta presentada después de la fecha y hora especificadas se rechazará



de plano.

#### 4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **hasta el 03 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m.** a la cuenta de correo electrónico [fforero@cerlalc.org](mailto:fforero@cerlalc.org) con el asunto “Invitación a presentar propuesta 010 de 2022”. Si se considera apropiado, la respuesta se copiará a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán presentarse una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el CERLALC publicará los términos de referencia definitivos informando a todos aquellos que hayan manifestado interés por correo electrónico.

#### 5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar oferta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar oferta y publicación de los términos de referencia.	01 de agosto de 2022
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios a los términos de referencia.	Desde el 01 de agosto y hasta el 3 de agosto de 2022 a las 5:00 pm
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	4 de agosto de 2022
Fecha límite para presentar oferta.	5 de agosto de 2022 a las 5:00 pm

#### 6. Admisibilidad de la propuesta

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que cumplan con los siguientes criterios, los cuales no implican asignación de puntajes de evaluación:

1. Que se presente en las fechas previstas en el título IV, numeral 5.: Cronograma, de los presentes términos de referencia.
2. Que la oferta esté acompañada de la totalidad de formatos y documentos especificados en el título IV: Condiciones generales de la invitación, numeral 7: Documentos de la oferta, de los presentes términos de referencia.

## 7. Documentos de la oferta

Las ofertas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. **La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la oferta.**

En caso de ser persona jurídica:

- 7.1. Formato No. 1. Carta de presentación.
- 7.2. Formato No. 2 Hoja de Vida empresarial - experiencia del proponente, junto con las certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación de los contratos relacionados en el formato.
- 7.3. Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a un mes.
- 7.4. RUT actualizado
- 7.5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.6. En caso de ser requerida, autorización de la sociedad al representante legal para contratar por el monto y las condiciones indicados en los presentes términos de referencia.
- 7.7. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso de que la oferta no sea presentada por el representante legal.
- 7.8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- 7.9. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría.
- 7.10. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría
- 7.11. Hojas de vida con soportes de educación y experiencia del equipo oferente.

En caso de ser persona natural:

- 7.12. Formato N° 1. Carta de presentación
- 7.13. Copia de la cédula de ciudadanía oferente
- 7.14. RUT
- 7.15. Formato N° 2. Indicadores de experiencia del oferente
- 7.16. Hojas de vida con soportes de educación y experiencia oferente (equipo si aplica)

## V. Requisitos habilitantes

### 1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta

Que se presente en las fechas previstas en el título IV, numeral 4: Cronograma, y que tenga la capacidad para realizar el trabajo en los tiempos previstos en los presentes términos de referencia.

### 2. Pertinencia de la oferta

Que la oferta contenga los mínimos previstos en los presentes términos de referencia.

### 3. Experiencia

Que el oferente demuestre experiencia de, al menos tres (3) años prestando servicios consultoría que incluya la estructuración de bibliotecas digitales, prácticas sociales de lectura, escritura y oralidad, y/o acompañamiento de procesos de lectoescritura en instituciones educativas.

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones de los contratos que registre en el Formato N.º 2, expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, fecha de suscripción, el valor del contrato en pesos colombianos y el nivel de cumplimiento. O acta de liquidación de los contratos en los que se pueda evidenciar el objeto, plazo, el valor del contrato en pesos colombianos y recibo a satisfacción de los bienes.

## VI. Factor de calificación de la oferta

### 1. Criterios de evaluación

El CERLALC realizará la evaluación de las ofertas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme al siguiente criterio de evaluación:

Criterio de evaluación		Puntos de evaluación
<b>1</b>	Hojas de vida personales o empresariales	
	<b>Experiencia</b>	
	1. 7 (siete) años de experiencia adicional a la solicitada.	70 puntos
	2. 5 (cinco) años de experiencia adicional a la solicitada.	50 puntos
	3. 3 (tres) años de experiencia adicional a la solicitada	30 puntos
<b>2</b>	Hojas de vida con soporte de estudios	
	<b>Equipo consultor*</b>	
	1. Dos (2) profesionales con maestría participando en la consultoría.	30 puntos
	2. Un (1) profesionales con maestría participando en la consultoría.	10 puntos
<b>Total máximo de puntos</b>		<b>100</b>

\* Las maestrías de la que habla el criterio de evaluación deberán estar relacionadas con el tema de la consultoría. Por tanto, las áreas de conocimiento relacionada son Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas y Ciencias de la Educación, y en específico las que incluidas en los núcleos básicos de conocimiento Artes Liberales, Bibliotecología, Ciencias Sociales y Humanas y Educación, de acuerdo con el listado de áreas y núcleos básicos registrados actualmente en SACES.

\*\* En la ejecución del contrato el oferente seleccionado no podrá cambiar al equipo descrito en su propuesta a menos que cuente con autorización expresa del CERLALC.

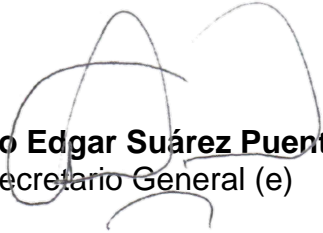
El CERLALC podrá solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar y los documentos que considere necesarios para la comprensión de la propuesta.



## 2. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje máximo al momento de realizarse la sumatoria de los puntos obtenidos:

<b>Criterios de desempate</b>	
	Se preferirá al postulante que haya obtenido mayor puntaje en el primer criterio de evaluación experiencia específica adicional del postulante.
	Si persiste en empate, el segundo criterio será:
	Se preferirá al postulante que haya obtenido mayor puntaje en el segundo criterio de calificación equipo consultor

  
**Alberto Edgar Suárez Puentes**  
Secretario General (e)

## VII. Anexos

### Formato No. 1 Carta de presentación de la Oferta

Bogotá, D.C.

Señores

**Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe –  
CERLALC**

Calle 70 # 9 – 52.

Bogotá. D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta N° 008 de 2022

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones técnicas de solicitud de cotización, presentamos la siguiente propuesta. En caso de que sea aceptada por el CERLALC, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y las condiciones técnicas con sus anexos y aceptamos los requisitos en él contenidos. Además, manifestamos que cumplimos con los requisitos exigidos.
2. Que, si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro del término señalado para ello y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido.

3. Que nuestra oferta económica contempla todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, así como aquellos asociados al perfeccionamiento del contrato.
4. Que la oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta al CERLALC.
5. Que pondremos a disposición el personal idóneo técnico y operativo, para la adecuada ejecución del contrato.
6. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al CERLALC cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Identificación / NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_



